

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: “ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS”

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, debidamente representada por el señor Carlos Virgilio Pesantes Burgos, en calidad de Subdirector General de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, como delegado de la máxima autoridad; y, por otra parte, el Instituto Geográfico Militar, con RUC 1768007200001, representado legalmente por el Crnl. E.M.C. Pablo Aníbal Acosta Álvarez, en su calidad de Director del Instituto Geográfico Militar a quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará “**EL CONTRATISTA**” o “**IGM**”.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, convienen celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El artículo 52 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *“las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características”*; y, el artículo 66 ibídem, dispone: *“Art. 66.– Se reconoce y garantizará a las personas: 25. El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características”*;
- 1.2. La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 225, establece que el sector público comprende *“1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado. 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.”*;
- 1.3. La Carta Magna en su artículo 226 manifiesta: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;
- 1.4. El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*;

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

- 1.5. La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 288 manifiesta: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas."*;
- 1.6. Este procedimiento se encuentra exento del "ACUERDO COMERCIAL ENTRA LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR POR OTRA"; "ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, POR UNA PARTE Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ POR OTRA"; y, "ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICO INCLUSIVO ENTRE LA REPÚBLICA ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC-EFTA)", conforme al Anexo 1.- Lista de excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial, Subsección 7 numeral 1 literal f;
- 1.7. La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 4 dispone: *"Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional."*;
- 1.8. La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 6, numeral 9ª, establece: *"Delegación. - Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado."*;
- 1.9. De acuerdo al artículo 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: *"Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 8. Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí. También los contratos que celebren las entidades del sector público o empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público, o sus subsidiarias, con empresas en las que los Estados de la Comunidad Internacional participen en por lo menos el cincuenta (50%) por ciento, o sus subsidiarias; y, los que realicen las empresas de economía mixta en las que el Estado o sus instituciones hayan delegado la administración o gestión al socio del sector privado. El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por*

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley;"

- 1.10. El artículo 32 establece: *"Adjudicación.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento";*
- 1.11. El artículo 46 de la LOSNCP indica: *"Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento";*
- 1.12. El artículo 199 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: *"Art. 199.- Procedencia.- Se sujetarán al procedimiento establecido en esta sección las contrataciones que se celebren exclusivamente entre entidades o empresas pública ecuatorianas sujetas al ámbito de aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con capacidad técnica y jurídica para ejecutar el objeto materia de la contratación. No será aplicable este procedimiento de contratación interadministrativa, cuando la entidad o empresa pública participe en cualquier forma asociativa como consorcio o asociación, con personas naturales o jurídicas (...)"*;
- 1.13. El artículo 55 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: *"Pliegos.- La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública que sean aplicables. Cada entidad contratante deberá completar los modelos obligatorios y bajo su responsabilidad, podrá modificar y ajustar las condiciones particulares a las necesidades de cada proceso de contratación, siempre que se cumpla con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el presente Reglamento General; no obstante, las condiciones generales no podrán ser modificadas por la entidad contratante. Los pliegos establecerán las condiciones que permiten alcanzar la combinación más ventajosa entre todos los beneficios de la obra a ejecutar, el bien por adquirir o el servicio por contratar y todos sus costos asociados, presentes y futuros. En la determinación de las condiciones de los pliegos, la entidad contratante deberá propender a la eficacia, eficiencia, calidad de la obra, bienes y servicios que se pretende contratar y ahorro en sus contrataciones. Los pliegos no podrán afectar el trato igualitario que las*

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: “ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS”

entidades deben dar a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, ni exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la industria nacional, salvo justificación funcional; ni condiciones que favorezcan a un oferente en particular, ni direccionamiento o que no respondan a las necesidades de la obra a ejecutar, el bien por adquirir o el servicio por contratar. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado (...);

- 1.14. El 31 de agosto de 2016, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), emitió la resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, mediante la cual se expide la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública siendo vigente la de fecha 23 de febrero de 2021;
- 1.15. Mediante Decreto Ejecutivo No. 08, publicado en el Registro Oficial No. 10, de 24 de agosto de 2009, se adscribe la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, y en su artículo 21 inciso segundo establece: *“La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación será una entidad descentralizada y desconcentrada administrativa y financieramente, su representante será el Director General.”*;
- 1.16. Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINTEL-MINTEL-2021-0001, la Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información designó al señor Fernando Marcelo Alvear Calderón como Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, desde el 26 de mayo de 2021;
- 1.16. Mediante Resolución Nro. 125-DIGERCIC-CGAJ-DPyN-2022 de 04 de octubre de 2022, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación dispuso en el artículo 1: *“Ordenadores de Gasto.-Delegar a los titulares de la Subdirección General, Coordinación General Administrativa Financiera, Coordinación General de Asesoría Jurídica, Coordinación General de Servicios, Coordinación General de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC, Dirección Administrativa, Dirección de Patrocinio y Normativa, Dirección de Gestión de Tecnología de la Información TI, Dirección de Servicios de Identificación y Cedulación; y, Coordinaciones Zonales o quienes hagan sus veces, la dirección y gestión en las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución, derivados de los procedimientos de contratación, (...);”*;
- 1.17. Mediante Acción de Personal No. DIGERCIC-DATH-2022-1101, que rige a partir del 04 de octubre de 2022, se emite nombramiento para el cargo de Subdirector General del Registro Civil, a favor del Ing. Carlos Virgilio Pesantes Burgos.
- 1.18. Con Oficio Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2022-0345-O, de 15 de noviembre de 2022, el Señor

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

Fernando Marcelo Alvear Calderón Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación informa al Crnl. Pablo Aníbal Acosta Álvarez, Director del IGM que: *"(...) a pesar que su propuesta ha sido aceptada para satisfacer la demanda de los ciudadanos que la DIGERCIC debe atender inminentemente, dicha propuesta no cubre la cantidad total de insumos que el país requiere, considerando el rezago. La cantidad faltante está remitiéndose a usted en simultáneo a este oficio, la cual solicito comedidamente que sea respondida de forma separada";*

- 1.19. Con Oficio Nro. IGM-IGM-2022-1926-OF, de 16 de noviembre de 2022, el Crnl. Pablo Aníbal Acosta Álvarez, Director del IGM, remite al Señor Fernando Marcelo Alvear Calderón Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la propuesta técnica señalando: *"Reitero en que el IGM puede comprometer su capacidad técnica para entregar 509.000 libretines y 509.000 láminas holográficas";*
- 1.20. El 17 de noviembre de 2022 el Mgs. Christian Romero Arboleda, Analista de Normativa, Políticas y Lineamientos de Identificación y Cedulación 2, ha elaborado el Informe de Necesidad del procedimiento, aprobado y autorizado respectivamente por la Mgs. Erika Guadamud, Directora de Servicios de Identificación y Cedulación y la Mgs. Patricia Delgado Cañar, Coordinadora General de Servicios, dentro del cual recomienda: *"En virtud del análisis expuesto realizado en el presente informe, es necesario y prioritario para la institución realizar "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS", por ser legal y procedente, que cumplan con las características y especificaciones técnicas y con un plazo de ejecución de 210 días calendario, bajo el procedimiento de régimen especial con el Instituto Geográfico Militar, con RUC No. 1768007200001, a fin de asegurar el abastecimiento de los insumos principales a las oficinas de impresión a nivel nacional y a las oficinas consulares en el exterior para garantizar el acceso a los servicios públicos a la ciudadanía en general a través de la prestación del servicio de emisión de pasaportes ordinarios";*
- 1.21. Con Oficio Nro. IGM-IGM-2022-1927-OF, de 17 de noviembre de 2022, el Crnel. Pablo Aníbal Acosta Álvarez, emite la Cotización Técnico-Económica Referencial para la "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES PARA PASAPORTES TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS", en la cual consta: VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN: USD. 5.497.200 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS CON 00/100), más IVA Tarifa 0%. PLAZO DE ENTREGA: El plazo es de doscientos diez (210) días calendario, contados desde la firma del contrato y aprobación de artes finales con impresión a pie de máquina;

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

- 1.22. El 17 de noviembre de 2022, la Mgs. Erika Lorena Guadamud Moreno, Directora de Servicios de Identificación y Cedulación y la Ing. Janneth Paola Olivo Rendón, Analista de Adquisiciones, emiten el Acta de validación de bienes y servicios que constan en catálogo electrónico, indicando que los bienes objeto de la contratación no se encuentran catalogados;
- 1.23. El 17 de noviembre de 2022, con Oficio Nro. IGM-IGM-2022-1930-OF, el Crnel. Pablo Aníbal Acosta Álvarez, emite la Cotización Técnico-Económica Referencial para la "ADQUISICIÓN DE 509.000 LAMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ELECTRÓNICOS", en la que consta lo siguiente: *"VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN: USD. 753.320,00 (setecientos cincuenta y tres mil trescientos veinte dólares americanos con 00/100), más 12 % IVA. PLAZO DE ENTREGA: El plazo es de doscientos diez (210) días calendario, contados desde la firma del contrato y aprobación de artes finales con impresión a pie de máquina"*;
- 1.24. El 18 de noviembre de 2022, con Memorando Nro. DIGERCIC-CGAF.DF-2022-1805-M, el Ing. Danny Santiago Martínez Vargas, Director Financiero de la DIGERCIC, emite la disponibilidad de techo presupuestario anual y plurianual para las nuevas contrataciones de la Dirección de Servicios de Identificación Y Cedulación;
- 1.25. El 18 de noviembre mediante memorando DIGERCIC-CGAS-2022-1074-M, la Mgs. Patricia Estefanía Delgado Cañar, Coordinadora General de Servicios, solicita al Mgs. Carlos Virgilio Pesantes Burgos, Subdirector General, la autorización para dar inicio al proceso de contratación para la "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS";
- 1.26. En sumilla inserta en la Hoja de Ruta del memorando DIGERCIC-CGAS-2022-1074-M, el Mgs. Carlos Virgilio Pesantes Burgos, dispone a la funcionaria Patricia Estefanía Delgado Cañar, Coordinadora General de Servicios: *"Proceder en base a normativa legal vigente y en estricto cumplimiento a la misma"*;
- 1.27. A través del memorando Nro. DIGERCIC-CGS.DSIC-2022-1290-M, de 18 de noviembre de 2022, la Mgs. Erika Lorena Guadamud Moreno, Directora de Servicios de Identificación y Cedulación, solicita al Ing. Danny Santiago Martínez Vargas, Director Financiero de la DIGERCIC la certificación anual y plurianual: *"(...) para el proceso de "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS ", con un presupuesto referencial de USD. 6.340.918,40 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO CON 40/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), incluido 12% I.V.A"*;

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

- 1.28. El 18 de noviembre de 2022, con memorando Nro. DIGERCIC-CGAF.DF-2022-1808-M, el Ing. Danny Santiago Martínez Vargas, Director Financiero de la DIGERCIC, remite a la Mgs. Erika Lorena Guadamud Moreno, Directora de Servicios de Identificación y Cedulación, la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL No. 472 por el valor de USD. 3.215,658.40 (TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 40/100), que corresponde a la siguiente descripción: *"CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL POR ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS VALOR TOTAL USD \$ 5.497.200,00 AÑO 2022 USD \$ 2.748.600,00, AÑO 2023 USD \$ 2.748.600,00 VALOR DEL IVA 0 Y ADQUISICIÓN DE 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA USD \$ 843.718,40, AÑO 2022 USD \$ 376.660,00, AÑO 2023 USD \$ 467.058,40, SEGÚN CERTIFICACIÓN PAP NRO.- 0183-2022-PC, Y DIGERCIC-CGS-2022-1290-M."*
- 1.29. El 18 de noviembre de 2022, con memorando Nro. DIGERCIC-CGAF.DF-2022-1808-M, el Ing. Danny Santiago Martínez Vargas, Director Financiero de la DIGERCIC, remite a la Mgs. Erika Lorena Guadamud Moreno, Directora de Servicios de Identificación y Cedulación, la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL No. 293, por el valor de USD \$ 3.125.260,40 (tres millones ciento veinte y cinco mil novecientos dieciocho con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América) con la descripción: *"CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.- POR ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS VALOR TOTAL USD \$ 5.497.250,00 AÑO 2022 USD \$ 2.748.625,00, AÑO 2023 USD \$ 2.748.600,00 VALOR DEL IVA 0 Y ADQUISICIÓN DE 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA USD \$ 843.718,40, AÑO 2022 USD \$ 376.660,00, AÑO 2023 USD \$ 467.058,40, SEGÚN CERTIFICACIÓN PAP NRO.- 0183-2022-PC, Y DIGERCIC-CGS-2022-1290-M."*
- 1.30. Mediante ACTA DE VALIDACIÓN DE PARTIDAS DE ÍTEMS PRESUPUESTARIOS de 18 de noviembre de 2022, dentro del cual consta: *Total presupuesto referencial (LIBRETINES): USD. 5.497.200,00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), MÁS 0% I.V.A. Total presupuesto referencial (LÁMINAS): USD. 753.320,00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), MÁS 12% I.V.A;*
- 1.31. El 18 de noviembre de 2022, la COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN emitió el INFORME PARA REFORMAS PAP, incluyendo la contratación;
- 1.32. El 18 de noviembre de 2022 el Mgs. Christian Romero Arboleda, Analista de Normativa, Políticas y Lineamientos de Identificación y Cedulación 2, emite el INFORME JUSTIFICATIVO

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

PARA REFORMA EXTEMPORÁNEA DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA PLANIFICACIÓN 2022 - GASTO DE CORRIENTE, dentro del cual señala: 4. *CONCLUSIÓN Del presente informe se concluye que existe la necesidad institucional urgente y prioritaria de plantear una reforma a la PAP 2022 con la finalidad de actualizar el objeto contractual de la actividad específica relacionada a la "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS" para la prestación del servicio en el territorio nacional y en el exterior; así como, la determinación del techo presupuestario plurianual. Todo esto conforme la necesidad institucional.* 5. *RECOMENDACIONES Por lo expuesto en el presente informe, recomiendo a usted acoger la solicitud de reforma extemporánea con la finalidad de actualizar el objeto contractual de la actividad específica relacionada a la "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS" para la prestación del servicio en el territorio nacional y en el exterior; así como, la determinación del techo presupuestario plurianual";*

- 1.33. Con memorando Nro. DIGERCIC-CGS.DSIC-2022-1292-M, de 18 de noviembre de 2022, la Mgs. Erika Lorena Guadamud Moreno, Directora de Servicios de Identificación y Cedulación, pone en conocimiento del Sr. Fernando Marcelo Alvear Calderón, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación el Inicio de proceso "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS";
- 1.34. Con memorandos Nro. DIGERCIC-CGPGE.PIN-2022-0778-M, y DIGERCIC-CGPGE.PIN-2022-0780-M, de 18 de noviembre de 2022, el Ing. Williams James Sánchez Trujillo Director de Planificación e Inversión de la DIGERCIC, realiza la Notificación Quincuagésima Tercera reforma a la Programación Anual de Planificación PAP 2022;
- 1.35. Con memorando Nro. DIGERCIC-CGS.DSIC-2022-1288-M, de 18 de noviembre de 2022, la Mgs. Erika Guadamud Moreno Directora de Servicios de Identificación y Cedulación, solicita al Ing. Williams James Sánchez Trujillo Director de Planificación e Inversión de la DIGERCIC ,la Certificación PAP para la "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.0000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS";
- 1.36. Con memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE.PIN-2022-0781-M, de 18 de noviembre de 2022 el Ing. Williams James Sánchez Trujillo Director de Planificación e Inversión de la DIGERCIC, emite la Certificación PAP Nro. 0183-2022-PC;
- 1.37. Con memorando Nro. DIGERCIC-CGS.DSIC-2022-1298-M, de 21 de noviembre de 2022, la Mgs. Erika Guadamud Moreno Directora de Servicios de Identificación y Cedulación, solicita

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: “ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS”

a la Dra. Neyra Mercedes Bravo Calderón, Directora Administrativa realizar la reforma al Plan Anual de Contrataciones para la inclusión del procedimiento de: ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS;

- 1.38. En respuesta al memorando anterior con Memorando Nro. DIGERCIC-CGAF.DA-2022-2275-M, de 22 de noviembre de 2022, la Dra. Neyra Mercedes Bravo Calderón, Directora Administrativa, informa que: *“la reforma en el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), se la realizó de manera exitosa, conforme la Resolución Nro. 142 -DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022, de 21 de noviembre de 2022”*;
- 1.39. El 21 de noviembre de 2022, la Mgs. Erika Guadamud Moreno Directora de Servicios de Identificación y Cedulación, ha elaborado el INFORME PARA EMISIÓN DE ACUERDO MINISTERIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS”;
- 1.40. A través del memorando Nro. DIGERCIC-CGS-2022-1095-M, de 21 de noviembre de 2022, la Mgs. Patricia Estefanía Delgado Cañar, Coordinadora General de Servicios, pone en conocimiento del Sr. Fernando Marcelo Alvear Calderón, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que: *“(…)me permito poner en su conocimiento que mediante Oficio No. IGM-IGM-2022-1927-OF, del 17 de noviembre de 2022, el Crnl. Pablo Acosta Álvarez, Director del Instituto Geográfico Militar, remite la cotización técnico-económica referencial para la “ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS”*; en este sentido, en cumplimiento de la normativa legal vigente, remito a usted en adjunto el INFORME PARA EMISIÓN DE ACUERDO MINISTERIAL PARA LA “ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS”, y solicita lo siguiente: *“(…)que el INFORME PARA EMISIÓN DE ACUERDO MINISTERIAL PARA LA “ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS”, sea remitido al Ministerio de Economía y Finanzas para el análisis correspondiente y emisión del Acuerdo Ministerial a favor de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, para la emisión de pasaportes ordinarios electrónicos; y, para el efecto, adicionalmente, se adjunta al presente las Certificaciones Presupuestarias, Anual No. 293, Plurianual No. 472, así como el Oficio No. IGM-IGM-2022-1927-OF del 17 de noviembre de 2022”*;
- 1.41. Con Oficio Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2022-0357-O, de 21 de noviembre de 2022, el Sr. Fernando Marcelo Alvear Calderón, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, solicita al Señor Magíster Pablo Arosemena Marriott Ministro de Economía y

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

Finanzas, la emisión de Acuerdo Ministerial para "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS";

- 1.42. El 22 de noviembre de 2022, la Econ. Olga Susana Núñez Sánchez, Subsecretaria de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, emite el ACUERDO Nro. 0074, dentro del cual: ACUERDA: *"Artículo 1.- Acoger la recomendación realizada a través de Informe Técnico nro. MEFSP-DNI-INT-2022-0106 de 22 de noviembre de 2022 suscrito por la Directora Nacional de Ingresos, en el cual recomienda la autorización para la elaboración de 509.000 libretines para pasaportes electrónicos ordinarios, de conformidad con las especificaciones y características establecidas por la Subsecretaría de Presupuesto";*
- 1.43. Con Oficio Nro. MEF-DCD-2022-0162-O, de 23 de noviembre de 2022, la Srta. Carmen del Rocío Meza García, Directora de Certificación y Documentación del Ministerio de Finanzas, remita al Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación y al Director del IGM, el Acuerdo Ministerial N° 0074;
- 1.44. El 23 de noviembre de 2022 la Mgs. Erika Guadamud Moreno Directora de Servicios de Identificación y Cedulación, elaboró las Especificaciones técnicas para el procedimiento de Régimen Especial para la "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS", cuyo objetivo es adquirir 509.000 libretines y 509.000 láminas holográficas transparentes para pasaportes ordinarios electrónicos para la oportuna prestación del servicio de emisión de pasaportes electrónicos ordinarios en el territorio nacional y en oficinas consulares en el exterior, que cumplan con todas las especificaciones técnicas según las recomendaciones emitidas por la Organización de Aviación Civil Internacional para documentos de viaje según el Doc. 9303;
- 1.45. El 24 de noviembre de 2022, la Mgs. Erika Guadamud Moreno Directora de Servicios de Identificación y Cedulación, ha elaborado el Informe de Presupuesto Referencial, dentro del cual recomienda: *"Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, se recomienda considerar como presupuesto referencial el valor de USD. 6'340.918,40 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 40/100), incluye 12% I.V.A, para ejecutar la "ADQUISICIÓN 509.000 LIBRETINES y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS", por ser legal y procedente, por la cantidad de 509.000 unidades de libretines y 509.000 unidades de láminas holográficas transparentes, que cumplan con las características y especificaciones técnicas y con un plazo de ejecución de 210 días calendario, a través de un procedimiento de régimen especial*

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

con el Instituto Geográfico Militar con RUC No. 1768007200001, con el objetivo de garantizar a la ciudadanía en general, el derecho a la identidad y a la provisión de los servicios públicos, en el ejercicio de la prestación del servicio de emisión de pasaportes ordinarios electrónicos. Con base en las conclusiones del presente informe y a la importancia que tiene esta adquisición para la óptima provisión del servicio de emisión de pasaportes ordinarios, se recomienda acoger el valor referencial planteado y continuar con la presente adquisición";

- 1.46. A través del memorando Nro. DIGERCIC-CGS.DSIC-2022-1309-M, de 23 de noviembre de 2022, la Mgs. Erika Guadamud Moreno Directora de Servicios de Identificación y Cedulación, solicita a la Dra. Neyra Mercedes Bravo Calderón, Directora Administrativa de la DIGERCIC, emita la Certificación PAC para el proceso de Régimen Especial para la "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS";
- 1.47. La Dra. Neyra Mercedes Bravo Calderón, Directora Administrativa de la DIGERCIC, mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGAF.DA-2022-2284-M, el 23 de noviembre de 2022 emite la certificación PAC Nro. DIGERCIC-DA-PAC-2022-019, señalando: *"Mediante el presente me permito certificar que, la actividad para la "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS", si consta en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022, conforme CERTIFICACIÓN PAC Nro. DIGERCIC-DA-PAC-2022-019";*
- 1.48. Con Memorando Nro. DIGERCIC-CGS.DSIC-2022-1310-M, de 23 de noviembre de 2022, la Mgs. Erika Guadamud Moreno Directora de Servicios de Identificación y Cedulación, solicita al Sr. Mgs. Carlos Virgilio Pesantes Burgos, Subdirector General de la DIGERCIC, se realice ante la Contraloría General del Estado, la Solicitud de Informe de Pertinencia para el proceso de Régimen Especial para la "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS";
- 1.49. Mediante oficio No. 001808-DNCP-2022, de 24 de noviembre de 2022, la Contraloría General del Estado emite informe de pertinencia y favorabilidad para la "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS";
- 1.50. Mediante memorando Nro. DIGERCIC-CGS.DSIC-2022-1324-M, 25 de noviembre de 2022, la Mgs. Erika Lorena Guadamud Moreno, Directora de Servicios de Identificación y Cedulación solicita a la Sra. Dra. Neyra Mercedes Bravo Calderón, Directora Administrativa,

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

la elaboración de pliegos para la "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS";

- 1.51. Mediante memorando Nro. DIGERCIC-CGAF.DA-2022-2303-M, 25 de noviembre de 2022, Dra. Neyra Mercedes Bravo Calderón, Directora Administrativa, procede a la entrega de los pliegos al Subdirector General de la DIGERCIC para la "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS";
- 1.52. Mediante en sumilla inserta al memorando Nro. DIGERCIC-CGAF.DA-2022-2303- M, 25 de noviembre de 2022, el Mgs. Carlos Virgilio Pesantes Burgos, Subdirector General de la DIGERCIC, dispone a la Coordinación General de Asesoría Jurídica: *"Proceder en base a la normativa legal vigente y en estricto cumplimiento a la misma, adjunto pliego suscrito y se designa para conformar la comisión a: Presidenta de la Comisión Ing. Leda Alvarado, Delegada del área requirente Ing. Erika Guadamud, y, Técnico a fin al proceso de contratación Ing. Valeria Espinoza"*;
- 1.53. Mediante Acta No.1., de 25 de noviembre de 2022, denominada, ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES, la Comisión Técnica designada por el Mgs. Carlos Virgilio Pesantes Burgos, Subdirector General de la DIGERCIC y los funcionarios designados por el IGM, establecen las aclaraciones correspondientes del proceso para la "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"
- 1.54. Mediante Acta No. 2, de 28 de noviembre de 2022, denominada ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, la Comisión Técnica designada por el Mgs. Carlos Virgilio Pesantes Burgos, Subdirector General de la DIGERCIC, proceden a la apertura de las ofertas presentadas conforme el cronograma aprobado en el pliego para la "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"
- 1.55. Mediante Acta No.3, de 28 de noviembre de 2022, denominada "ACTA DE CONVALIDACION DE ERRORES", la Comisión Técnica designada por el Mgs. Carlos Virgilio Pesantes Burgos, Subdirector General de la DIGERCIC, determina lo siguiente: *"De la revisión pertinente de la oferta presentada, la comisión técnica delegada para llevar a cabo la fase precontractual del proceso, conforme lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento General a la LOSNCP, resuelve que no existen errores a convalidar"*;
- 1.56. Mediante Acta No.4, de 28 de noviembre, denominada "ACTA DE CALIFICACION", La Comisión Técnica designada por el Mgs. Carlos Virgilio Pesantes Burgos, Subdirector

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: “ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS”

General de la DIGERCIC, resuelve: “(...) que la oferta presentada por el Instituto Geográfico Militar (IGM) queda habilitada ya que cumple con los parámetros de calificación, conforme el detalle expuesto, por lo que se RECOMIENDA al Mgs. Carlos Virgilio Pesantes Burgos, Subdirector General de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, la adjudicación del proceso de régimen especial para la “ADQUISICIÓN 509.000 LIBRETINES y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS”, al Instituto Geográfico Militar, con RUC: 1768007200001 por el valor de USD. 6'340.918,40 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 40/100), incluye 12% I.V.A.”;

- 1.57. Mediante memorando Nro. DIGERCIC-CGAF-2022-0892-M, de 29 de noviembre de 2022, la Ing. Leda Analía Alvarado Barragán, presidente de la Comisión Técnica del proceso para la “ADQUISICIÓN 509.000 LIBRETINES y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS” comunica al Mgs. Carlos Virgilio Pesantes Burgos, Subdirector General de la DIGERCIC: “(...) una vez que se concluyó con la etapa precontractual del proceso de Régimen Especial entre Entidades Públicas Nro. RE-DIGERCIC-16-2022, conforme el cronograma aprobado, se realiza la entrega del expediente del proceso en cual se encuentran las actas desarrolladas en la etapa precontractual, esto con el fin de que se acoja la recomendación realizada en el Acta Nro. 4 Calificación de Ofertas (...)”;
- 1.58. En sumilla inserta al memorando Nro. DIGERCIC-CGAF-2022-0892-M, de 29 de noviembre de 2022, el Mgs. Carlos Virgilio Pesantes Burgos, Subdirector General de la DIGERCIC, dispone a la Coordinación General de Asesoría Jurídica: “continuar con el trámite correspondiente en base a normativa legal vigente y en estricto cumplimiento a la misma”;
- 1.59. Con Resolución No. 152-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022, el Mgs. Carlos Virgilio Pesantes Burgos, Subdirector General de Registro Civil Identificación y Cedulación, en ejercicio de sus atribuciones y facultades RESUELVE: *Artículo 1.- ADJUDICAR el Proceso de Régimen Especial ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS signado con código Nro. RE-DIGERCIC-16-2022, para la: “ADQUISICIÓN 509.000 LIBRETINES y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS”, al Instituto Geográfico Militar, con RUC: 1768007200001 por el valor de USD. 6'340.918,40 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 40/100), incluye 12% I.V.A.”;*
- 1.60. A través del memorando No. DIGERCIC-CGAF-2022-089-M, de 30 de noviembre de 2022, la

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: “ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS”

Ing. Leda Analía Alvarado, Coordinadora General Administrativa Financiera, comunica al Sr. Fernando Marcelo Alvear Calderón, Director General de Registro Civil Identificación y Cedulación y Mgs. Virgilio Pesantes Burgos, Subdirector General de Registro Civil Identificación y Cedulación: “(...) me permito comunicar que se procedió a la adjudicación en el Sistema Oficial de contratación Pública-SOCE- del proceso de Régimen Especial con Nro. RE-DIGERCIC-16-2022...con el fin de que se continúe con el trámite correspondiente y se dirija a la Coordinación General de Asesoría Jurídica para la elaboración de contrato”;

- 1.61. Mediante sumilla inserta en Hoja de Ruta del memorando No. DIGERCIC-CGAF-2022-089-M, de 30 de noviembre de 2022, el Mgs. Virgilio Pesantes Burgos, Subdirector General de Registro Civil Identificación y Cedulación, dispone a la Abg. Geanella Pincay Palacios: “Proceder conforme a lo requerido en el memorando No. DIGERCIC-CGAF-2022-089-M, de 30 de noviembre de 2022, y elaborar contrato”.
- 1.62. Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGAJ-2022-0712-M de 01 de diciembre de 2022, la Coordinadora General de Asesoría Jurídica remite al Subdirector General contrato para revisión y aprobación.

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. –

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

Documentos que deben ser protocolizados:

- a. Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes.
- b. La Garantía Técnica presentada por LA CONTRATISTA.
- c. La Resolución de Adjudicación Nro. 152-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022
- d. La certificación presupuestaria Plurianual Nro.- 472 y certificación presupuestaria anual Nro.- 293, por el valor total de USD \$ 6.340.918,40 (Seis millones trescientos cuarenta mil novecientos dieciocho con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Documentos que no deben ser protocolizados:

- e. Los Pliegos, oferta, incluyendo las especificaciones técnicas del objeto de la contratación del procedimiento de Régimen Especial signado con código Nro. RE-DIGERCIC-16-2022.

TERCERA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS. –

- 3.1. Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso, su interpretación sigue las siguientes normas:

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

3.2. Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. **"Adjudicatario"**, es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.
- b. **"Comisión Técnica"**, es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c. **"Contratista"**, es el oferente adjudicatario.
- d. **"Contratante"** **"Entidad Contratante"**, es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- e. **"LOSNCP"**, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f. **"RGLOSNCP"**, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g. **"Oferente"**, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al procedimiento de contratación.
- h. **"Oferta"**, es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la provisión de bienes o prestación de servicios.
- i. **"SERCOP"**, Servicio Nacional de Contratación Pública.

CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO. –

EL CONTRATISTA se obliga con la DIGERCIC a proveer 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS, y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en los términos de referencia y la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

4.1.1. Garantizar a la ciudadanía en general, el derecho a la identidad y a la provisión de los servicios públicos, en el ejercicio de la prestación del servicio de emisión de pasaportes ordinarios electrónicos.

4.1.2. Abastecer a las distintas oficinas de enrolamientos e impresión en el territorio nacional, así como a las oficinas consulares en el exterior, de los insumos principales para la emisión de los pasaportes electrónicos ordinarios.

4.1.3. Garantizar que los insumos principales para la emisión de pasaportes electrónicos ordinarios adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en la normativa dispuesta para el efecto, a fin de evitar falsificaciones, adulteraciones y clonaciones.

4.1.4 Cubrir la demanda objetivo hasta junio de 2024, en donde entrará en vigor el nuevo diseño de pasaporte en el Ecuador.

QUINTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN. –

PROPIEDAD INTELECTUAL

Se procederá conforme lo establece el Decreto Legislativo No. 014, publicado en el Registro Oficial No. 92 del 27 de marzo de 1967; por lo que, el IGM se reserva los derechos de autoría sobre los diseños y documentos técnicos generados por parte del IGM durante la ejecución del contrato.

PROTOCOLO DE REPOSICION

A fin de ejecutar oportuna y correctamente la garantía técnica establecida para los libretines de pasaporte ordinario electrónico y láminas holográficas transparentes objeto del presente contrato, se conformará una comisión técnica, integrada por:

- Administrador del Contrato y Coordinador técnico
- El o los delegados por parte de la entidad contratante
- El o los delegados por parte de la contratista

La comisión tendrá como objetivo principal la elaboración y aprobación de un PROTOCOLO DE REPOSICIÓN DE LIBRETINES Y LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS, el cual registrará la actuación de la entidad contratante y de la contratista, ante la detección de libretines y láminas holográficas transparentes de pasaportes que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y/o presenten errores en la fabricación.

Durante la entrega-recepción del objeto del contrato hasta el vencimiento del plazo contractual y durante la vigencia de la garantía técnica, el Contratista se compromete a reponer los libretines y láminas holográficas transparentes para pasaportes ordinarios electrónicos que no cumplan con las

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: “ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS”

especificaciones técnicas requeridas y/o presenten errores en la fabricación conforme al protocolo de reposición.

- El porcentaje de reposición para libretines y láminas holográficas transparentes de pasaportes es de hasta el 3%.

Los libretines y láminas holográficas transparentes de pasaportes electrónicos objeto de reposición deberán ser compatibles con el sistema SEDIP y podrán usarse por la DIGERCIC.

Entregable:

EL PROTOCOLO DE REPOSICIÓN DE LIBRETINES Y LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS, será elaborado y aprobado entre las partes, hasta la primera entrega parcial.

VALIDACIÓN TÉCNICA

Para la entrega y despacho de los bienes del presente contrato, se aplicará lo siguiente:

La validación técnica se realizará por método estadístico entre la DIGERCIC y el IGM, que permita obtener una muestra representativa y el porcentaje o criterio de aceptación; estas muestras serán sometidas a la inspección física según el INSTRUCTIVO PARA LA VALIDACIÓN TÉCNICA DE PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRONICOS, considerando que:

La determinación de conformidad del producto y los resultados de estas pruebas se inferirán a la totalidad del lote para su aceptación. La referencia será la norma ISO 2859-1 como plan de muestreo para determinar el nivel aceptable de calidad (NAC) para inspección lote a lote.

Posterior a la entrega y en caso de identificar y comprobar que los libretines de pasaportes que no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas dentro del lote aceptado, éstas serán repuestas según lo definido en el PROTOCOLO DE REPOSICIÓN DE LIBRETINES Y LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS.

El IGM dotará de un área habilitada para la entrega – recepción de material, incluyendo iluminación tipo daylight (hasta 750 lúmenes en el área de revisión), vestimenta adecuada (indumentaria, guantes, cofias), personal para estibaje, transporte del material.

Entregable:

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

INSTRUCTIVO PARA LA VALIDACIÓN TÉCNICA DE LIBRETINES Y LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRONICOS será definido por las partes, previo a la primera entrega recepción de los bienes objeto del contrato.

PROTOCOLO DE DESTRUCCIÓN DE MATERIALES SOBANTES:

En acuerdo entre la DIGERCIC y el IGM, podrán realizarse destrucciones parciales, debiendo ser máximo una por cada entrega parcial, la destrucción e incineración se realizará previa notificación de la fecha y lugar para el conteo, verificación, destrucción e incineración por parte del IGM, en Quito - Ecuador, de acuerdo con lo establecido en la normativa legal vigente para el efecto.

El IGM procederá a la destrucción de materiales de libretas de pasaporte electrónicos, en los casos de:

- Material que presente defectos y/o anomalías en su impresión, al igual que todo aquel deshecho o desperdicio del material utilizado.
- Material rechazado al momento de la entrega - recepción por el adjudicatario, que no se ajuste a las condiciones pautadas en el contrato.
- Sobrantes buenos de suministros o insumos, considerados para el proceso de destrucción final, que hayan sido parte del proceso de fabricación de pasaportes electrónicos.

Tal procedimiento quedará formalizado mediante actas y los procedimientos de destrucción se llevarán a cabo en forma tal que impida la reutilización de cualquier modo de dichos elementos, acorde con los protocolos implementados por esta Institución en la materia, el IGM suministrará los elementos necesarios para la destrucción del material como ser contadoras de pliegos, destructoras, etc., deberá tenerse en cuenta la ISO 14.001:2004 de protección de medio ambiente.

Finalizada la entrega - recepción de la última entrega acordada, se procederá a la destrucción total de acuerdo con lo establecido en la normativa legal vigente aplicable para el efecto, a excepción de los libretines de pasaportes ordinarios electrónicos que forman parte de la garantía técnica, los cuales serán destruidos según notificación cursada a los 30 días posteriores al vencimiento de la garantía.

CONDICIONES GENERALES PARA PRODUCCIÓN DEL LIBRETÍN DE PASAPORTE ORDINARIO ELECTRÓNICOS

LIBRETÍN DE PASAPORTE ORDINARIO ELECTRÓNICO

APROBACIÓN DE ARTES / DISEÑOS ARTÍSTICOS, ARTES / DISEÑOS DE SEGURIDAD Y PRUEBAS DE IMPRESIÓN.

La DIGERCIC aprobará los artes/diseños de seguridad en el lugar que se elaboren/fabriquen.

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

El IGM mediante comunicación oficial indicará a la DIGERCIC la fecha de aprobación previo a la primera entrega.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL LIBRETIN PARA PASAPORTE ELECTRÓNICOS

Las características físicas, de construcción y dimensiones deberán cumplir con lo establecido por la ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI) Doc. 9303 vigente.

Durante la ejecución del contrato, el IGM entregará toda la información que avale el cumplimiento de las características técnicas descritas para el pasaporte electrónico ordinario.

FORMATO

Denominación.- Pasaporte Ordinario Electrónico

Dimensiones libreta cerrada: 88,0 mm ± 0,75 mm × 125,0 mm ± 0,75 mm

Número de páginas: 32 páginas

COMPONENTES

- Caratula, tapa, portada o cubierta
- Contraportadas anterior y posterior (guardas)
- Páginas interiores
- Página 1 que contiene información de emisión y tipo de pasaportes
- Página 2 de datos personales
- Página 3 de observaciones
- Páginas de la 4 a la 32 para visas
- Hilo de seguridad

El libretín de pasaporte electrónico deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

Características físicas, construcción y dimensiones

- Tendrá forma de libreta, consistente en una cubierta con un dispositivo electrónico (chip RFID) y un número total de 32 (TREINTA Y DOS) paginas numeradas, excluyendo la página de datos personales (página 2).
- La página 1 corresponde al tipo de pasaporte y datos de emisión.
- La hoja de datos personales del pasaporte electrónico estará ubicada en la página 2 de la libreta (sin numeración).
- La página 3 de la libreta estará reservada para datos opcionales adicionales.

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

- Las dimensiones nominales para el pasaporte cerrado serán las especificadas en ISO/IEC 7810 (excepto el espesor) para el MRTD de tamaño DV3, es decir: 88,0 mm \pm 0,75 mm x 125,0 mm \pm 0,75 mm.

Entregable

El borde de la hoja de datos del pasaporte estará alineada y paralela a la percalina (cubierta), entre las partes se establecerá los parámetros de control referente la distancia entre el borde de la hoja de datos y el borde de la percalina.

El documento será elaborado y aprobado entre las partes hasta 30 días calendario posterior a la protocolización del contrato.

MATERIALES DEL SUSTRATO:

Cubierta (percalina)

Material: Fabricado con base sintética, de manera que resista la humedad, la transpiración y el deterioro por el uso normal del pasaporte (percalina).

La percalina que se usará, deberá evitar el deterioro a corto plazo, debiendo tener un mínimo de durabilidad de diez años en condiciones normales de uso.

ESPECIE FISCAL	CUBIERTA	
	RESISTENCIA	COLOR
Pasaporte Ordinario	Humedad, transpiración	Rojo burdeos

Impresión de seguridad: Randómica con tinta invisible de respuesta verde amarillenta bajo luz ultravioleta (UV).

Estampado en dorado: La estampación se realizará mediante presión y calor (sistema hot-stamping).

El foil (pan de oro) estampado del sello (escudo) y escritura dorada, deberá aplicarse a la caratula, tapa, portada o cubierta, de tal manera que evite su desprendimiento, debiendo tener un mínimo de durabilidad de diez años en condiciones normales de uso.

Resistencia al calor: El material de la cubierta y el estampado en dorado soportarán la operación de laminación de la hoja interna de datos del pasaporte (a una temperatura de hasta 180°C), de forma

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

que el material constitutivo de las mismas y las Impresiones visibles y/o invisibles que contienen no se afecten.

Adhesión: Proporcionará una perfecta adhesión con el inlay, siendo imposible su deslaminación sin la destrucción de la cubierta o del inlay.

El contratista suministrará la cubierta integrada junto con el inlay, los mismos que cumplirán con las características exigidas en este documento.

Otras características: Según las normas de la OACI, las esquinas de la carátula y de la contra carátula, deberán ser redondeadas por un factor de 3,18 mm +/- 0,30 de radio; y, el material debe resistir al calor, fricción, a la humedad, al rasgado, a la luz y a productos químicos comunes en exposiciones accidentales.

LÁMINA DE SOPORTE DE MÓDULO Y ANTENA (INLAY):

Material: Fabricado por varias capas de material sintético, compresible y adaptado a la forma del módulo.

Espesor: 340 a 430 micrones aproximadamente.

Formato: 125 +/- 0.75 mm x 88,0 mm ± 0,75 mm (Cerrado), con un rebaje de material en la zona del lomo en el espesor 200 a 250 micrones para facilitar el doblado de la libreta y permitir alojar el cosido de las páginas interiores.

Resistencia al calor: El material del inlay soportará la operación de laminación de la hoja interna de datos del pasaporte (a una temperatura de 180°C en procesos de laminación), sin deformaciones ni alteraciones visibles, y sin afectar al módulo o antena.

Adhesión: Proporcionará una perfecta adhesión con las guardas (contratapas) siendo imposible su de laminación sin la destrucción del inlay o las guardas.

PAPEL DE CONTRAPORTADAS ANTERIOR Y POSTERIOR (GUARDAS):

Material: Papel compuesto de pasta química de madera, sin blanqueantes ópticos, con reacción opaca a la luz UV y un gramaje de 140 gr/m² ± 5%.

La contratapa deberá resistir al calor, la fricción, la humedad, al rasgado, a la luz y a productos químicos comunes tales como: blanqueadores, cloro, alcohol, café, refrescos, combustibles, vinagre, licores, etc. acorde a la ISO/IEC 18745-1, en exposiciones accidentales.

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

Impresión: Mediante técnicas de impresión offset (litografía) y calcografía (intaglio) de alta calidad con trama de seguridad antiescáner y anticopia.

Características de seguridad: Los artes diseñados para las guardas serán elaborados con la finalidad de que a futuro, la impresión intaglio, no afecte en los procesos de perforación por sistema láser cónico. No incluye fibrillas ni marca de agua.

Contendrá imágenes impresas que reaccionan bajo luz ultravioleta:

- Imagen o texto oculto el cual se evidencia con dispositivo óptico decodificador, dos niveles de lectura, ubicados en dos posiciones distintas.
- Impresión ultravioleta en ubicación registrada sobre el Escudo de Armas.
- Deberá contener microtexto.
- Impresión irisada ultravioleta que reacciona bajo luz ultravioleta en color amarillo y rojo.

a. **PAPEL DE PÁGINAS INTERIORES**

PÁGINAS 1, 2, 31 y 32

Material: Papel compuesto de fibra de celulosa 50% y de fibra de algodón 50%, sin blanqueantes ópticos con reacción opaca a la luz UV y con un gramaje de 140 g/m² + 5%. El papel tendrá una absorbencia y una rugosidad adecuadas para impresión Offset e InkJet.

Normas de calidad: Se observarán las siguientes normas:

CARACTERÍSTICA	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	TOLERANCIA
Peso NFQ 03-019	gr/m ²	140	+/- 5%
Espesor NFQ 03-016	µm	>150	-----
Porosidad	ml/min	50 a 200	-----
Humedad Relativa	%	45 a 55	max
Cantidad de fibrillas azules visibles bajo luz UV	Cant/dm ²	100	+/- 20
Cantidad de fibrillas amarillas visibles bajo luz UV	Cant/dm ²	100	+/- 20

PÁGINAS 3 A LA 30

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

Material: Papel compuesto de fibra de celulosa 50% y de fibra de algodón 50%, sin blanqueantes ópticos con reacción opaca a la luz UV y con un gramaje de 90 g/m² + 5%. El papel tendrá una absorbencia y una rugosidad adecuadas para impresión Offset e InkJet.

Normas de calidad: Se observarán las siguientes normas:

CARACTERÍSTICA	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	TOLERANCIA
Peso NFQ 03-019	gr/m ²	90	+/- 5%
Espesor NFQ 03-016	µm	100 a 115	-----
Porosidad	ml/min	50 a 200	-----
Humedad Relativa	%	45 a 55	max
Cantidad de fibrillas azules visibles bajo luz UV	Cant/dm ²	100	+/- 20
Cantidad de fibrillas amarillas visibles bajo luz UV	Cant/dm ²	100	+/- 20

PÁGINAS 1 A LA 32

Marca de agua: Incluirá una marca de agua multitonal localizada del General Rumiñahui, con efecto tridimensional. Sera fabricada exclusivamente para la República del Ecuador.

Características de seguridad: Incluirá fibrillas invisibles en el color base del papel de seguridad, con reacción en al menos dos colores bajo iluminación UV, contendrá sensibilizadores químicos apropiados en el papel los mismos que serán compatibles con las técnicas de personalización.

HILO DE SEGURIDAD

Material: Hilo de seguridad de alta tenacidad.

Color: Blanco.

Otras características: Reflexivo a la luz ultravioleta utilizando dos colores: rojo y verde segmentado.

Segmentos: De 10 mm a 30 mm.

Formado del hilo: Trenzado.

IMPRESIÓN DE SEGURIDAD

Características Generales

Las contraportadas anterior y posterior o guardas, páginas interiores y página de datos contendrán impresiones en Offset de alta calidad que deberán reunir las siguientes características:

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

- Impresión Offset irisada en los fondos de seguridad mediante el uso de líneas moduladas impresas a varios colores.
- Cada página deberá incluir impresiones artísticas combinadas con irisado a varios colores con rasgos de guiloches finos y gruesos no geométricos, diseñados para prestar protección contra los métodos fotomecánicos de reproducción.
- Impresiones Offset irisada en tintas invisibles con respuesta fluorescente bajo iluminación UV en varios colores diferentes.
- Se incluirán errores deliberados en elementos como los microtextos, o faltas en determinadas estructuras, en algunas páginas, lo que constituirá una característica de seguridad única.

Contraportadas anterior y posterior o Guardas

La impresión de fondos en las contraportadas anterior y posterior o guardas se realizará mediante técnicas de Offset (litografía) y calcografía (intaglio) de alta calidad. Se integrarán en el diseño de las contraportadas anterior y posterior los siguientes elementos:

- Impresión calcográfica en iris con dos colores.
- Impresión de una imagen transitoria, realizada mediante la impresión en Offset de un texto en una zona de impresión calcográfica donde aparece una imagen latente.
- Impresión de fondos numismáticos y diversos elementos (guiloches) de seguridad (en tintas calcográficas).
- Impresión de microtextos en calcografía.
- Impresión con tintas invisibles en dos colores con respuesta UV (en rojo y amarillo).

Páginas Interiores

Dentro del proceso de elaboración de pasaportes electrónicos, el contratista garantizará que no exista la duplicidad de páginas interiores en la libreta de pasaporte.

La impresión de fondos en las páginas interiores se realizará mediante técnicas de Offset de alta calidad. Se integraran en el diseño de las páginas interiores los siguientes elementos:

- Impresión en Offset de fondos numismáticos, diversos elementos de seguridad (guiloches) y microtextos de varios tamaños.
- Impresión en irisada con tintas visibles.
- Impresión de fondos Offset con un diseño único por cada página siguiendo el lema "Personajes Representativos del Ecuador".
- Impresión con tintas Offset invisibles con respuesta bajo luz UV, incluyendo la numeración de las paginas, escalerilla.
- Impresión de la numeración de cada página.

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: “ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS”

- Impresión de un motivo de coincidencia.
- Impresión de imágenes codificadas ocultas impresas en Offset, decodificables mediante el uso de una lente específica.
- Impresión en todas las páginas impares de visados de dos motivos en forma alterna en tinta ópticamente variable.
- Todas las tintas Offset utilizadas serán transparentes bajo iluminación infrarroja.

Página de Datos

La impresión de fondos en la página de datos se realizará mediante técnicas de Offset de alta calidad, se integrarán en el diseño de esta página los siguientes elementos:

- Fondos Offset con elementos de seguridad (guiloches), fondos numismáticos y microimpresión.
- Impresión irisada con tinta visible en los fondos.
- Impresión en Offset con tintas invisibles en dos colores con respuesta bajo iluminación UV.
- Todas las tintas Offset utilizadas serán transparentes bajo iluminación infrarroja.
- Los fondos de seguridad deberán presentar un área apta para la correcta visualización del retrato del titular, y otra área para permitir la correcta visualización de los textos destinados a la zona de lectura mecánica.

Entregable

El contratista entregará a la DIGERCIC un documento en físico y digital que detalle los elementos de seguridad de primer nivel y su ubicación en el libretín de pasaporte electrónico hasta la tercera entrega parcial.

COSIDO DE PÁGINAS INTERIORES:

El cosido deberá evitar el desprendimiento de las hojas, debiendo tener un mínimo de durabilidad de diez años a partir de la entrega a la DIGERCIC en condiciones normales de uso.

Todas las páginas deberán estar unidas mediante una costura longitudinal de seguridad, utilizando hilo de trenzado blanco especial para documentos de seguridad, que bajo luz UV tendrá una respuesta fluorescente en colores (verde y rojo) en franjas equidistantes.

Cualquier intento de ataque al pasaporte electrónico mediante el descosido de las páginas interiores deberá provocar que sea imposible su reutilización.

La costura será longitudinal en C (recta con remates a los extremos de la costura, sin llegar a los extremos del pasaporte).

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: “ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS”

El cosido no debe afectar las dimensiones de la página de datos y/o elementos pre impresos de la misma, así como tampoco las medidas de la libreta ya sea abierta o cerrada.

El cosido de los libretines debe presentar la misma distancia desde el hilo de seguridad hasta el borde de la percalina, medición que se realizará al pasaporte en posición horizontal-abierta en el punto de la costura.

NUMERACIÓN CÓNICA LÁSER DE LAS LIBRETAS DE PASAPORTE ELECTRÓNICO:

Cada libreta de pasaporte electrónico poseerá un número único de documento, con las siguientes características:

- Aparecerá en la parte superior de todas las páginas internas del pasaporte, a excepción de la hoja de datos, además de la contratapa.
- A partir de la página 3, el IGM numerará la serie mediante perforación cónica láser, la numeración perforada de la serie del libretín será coincidente con el número del código de barras, ubicada en la página 3.
- El número de serie del pasaporte será el número de perforación láser y se realizará en la parte superior de cada página. Los pasaportes llevarán una numeración correlativa perfecta de 1 (UNA) letra y 7 (SIETE) dígitos correspondiendo la letra “A”, para los pasaportes ordinarios.
- El mismo número estará repetido al pie de la página 3, esta vez impreso mediante InkJet con tinta de seguridad color negro, visible bajo luz IR, en caracteres de lectura mecánica (OCR), a fin de poder ser leído mediante el uso de una máquina.
- La tinta utilizada para la impresión del número por inyección, será tinta penetrante de seguridad color negro y visible bajo luz IR. Esta numeración incluirá la posibilidad de integrar un dígito o letra de control.

Valor y Numeración

ESPECIE FISCAL	VALOR DE COMERCIALIZACIÓN	NUMERACIÓN			CANTIDAD
		SERIE	DESDE	HASTA	
Pasaporte Ordinario	90,00 USD	A	9'454.001	9'963.000	509.000

La DIGERCIC confirmará la numeración antes del inicio de la producción, según el Acuerdo Ministerial emitido y aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Numeración en código de barras

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

Código secuencial numérico en la página 3, que será coincidente con la numeración perforada de la serie de la libreta. Esta numeración será impresa en color negro con reacción a la luz ultravioleta.

CIRCUITO ELECTRÓNICO (CHIP)

El pasaporte electrónico contará con un circuito integrado de radiofrecuencia (chip), sin contacto y cumplirá con las siguientes características básicas:

Para el CIRCUITO ELECTRÓNICO (chip) y SISTEMA OPERATIVO, se considera las recomendaciones del Doc. 9303 (2015), teniendo en cuenta que dicha versión del DOC 9303 se utilizó en la configuración e integración del LIBRETÍN DE PASAPORTES ELECTRÓNICOS con el SISTEMA DE EMISIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y PASAPORTES (SEDIP) de la DIGERCIC.

Requerimiento Técnico	Descripción
Características generales	100% compatible con el actual Sistema de Emisión de Documentos de Identidad y Pasaportes (SEDIP) de la DIGERCIC. El circuito electrónico sin contacto se ajustará completamente a las especificaciones proporcionadas en el documento de recomendaciones de aplicaciones de identidad OACI Doc 9303 2015. El chip y la antena no pueden ser visibles en la capa de soporte al usuario.
	Tiempo de retención de datos mínimo 20 años desde la fabricación del libretín.
	El circuito electrónico sin contacto utilizado en los eMRTD se ajustará totalmente a las especificaciones proporcionadas en el Doc 9303 de la ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI) 2015.
	Deberá ajustarse a las especificaciones: ISO/IEC 14443-1 ISO/IEC 14443-2 ISO/IEC 14443-3 ISO/IEC 14443-4 Incluyendo todas las enmiendas y corrigendos conexos.
	Deberá ajustarse a la especificación de ensayos de la [ISO/IEC 10373-6] incluyendo todas las enmiendas y corrigendos conexos.
	Deberá soportar la estructura de fichero definida en la [ISO/IEC 7816-4] para ficheros transparentes de longitud variable
	Interfaz de señales Tipo A
Antena	Deberá cumplir con lo establecido en la norma ISO/IEC 14443 (interfaz sin contacto)

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

	La distancia de lectura sin contacto será de hasta 10 cm según se indica en la [ISO/IEC 14443]
	El tamaño del área de antena de acoplamiento se ajuste a la [ISO/IEC 14443-1] Clase 1 (tamaño de antena ID-1)
Conjunto de ordenes Comunicación	Deberá soportar órdenes, formatos y sus códigos de retorno definidos en la [ISO/IEC 7816-4]. Interfaz: Tipo A / hasta 848 kbps.
Protocolos de control de acceso	Deberá soportar los siguientes protocolos de control de acceso: <ul style="list-style-type: none"> • Control de acceso básico - Basic Access Control (BAC) • Control de acceso extendido – Extended Access Control (EAC) • Control de acceso suplementario – Supplemental Access Control (SAC) • Establecimiento de conexión autenticada por contraseña (PACE) • Estructura lógica de datos - Logical Data Structure (LDS)
Capacidad de almacenamiento	Mínimo 32 kB
Criptografía	Deberá soportar las siguientes funciones de hash criptográficos: <ul style="list-style-type: none"> • SHA-1 • SHA-224 • SHA-256 • SHA-384 • SHA-512 Deberá soportar los siguientes algoritmos de cifrado: <ul style="list-style-type: none"> • DES, 3DES, (2 y 3-claves) 56-bits DES, 112-bits 3-DES, 168-3-DES en modo ECB y CBC. • AES 128/192/256 bits key en modo ECB y CBC. • RSA 1024/2048 bits.
Protocolo de transmisión	Deberá soportar un protocolo de transmisión en semi duplex definido en la [ISO/IEC14443-4]. Deberá soportar el protocolo de transmisión de Tipo A o el protocolo de Tipo B.
Certificaciones de seguridad	Al menos Common Criteria EAL 5+

Sistema operativo

Requerimiento Técnico	Descripción
-----------------------	-------------

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

<p>COMPATIBILIDAD</p>	<p>Compatible con el actual Sistema de Emisión de Documentos de Identidad y Pasaportes (SEDIP) de la DIGERCIC, compatibles con la Impresora Mühlbauer Identifier 60 utilizado para la impresión y laminación del pasaporte electrónico. Compatible con el circuito electrónico ofertado.</p>
<p>Sistema operativo</p>	<p>Tipo de sistema operativo: El Sistema Operativo será JCOP Global Plataform compatible con SEDIP</p> <p>Ubicación: En el Área ROM/FLASH del circuito electrónico, no deberá ocupar el espacio destinado al usuario (EEPROM/FLASH).</p> <p>Funcionalidades principales: Soporte de APDU extendido Generador de número aleatorios</p> <p>Protocolo de Canal Seguro (SCP): SCP 02 y SCP 03 de acuerdo a Global Plataform SCP 01 (de predicado, pero soportado).</p> <p>Certificación de Seguridad: Sistema Operativo tendrá al menos una certificación CommonCriteria nivel EAL5+</p> <p>Seguridad criptográfica: Soporte de criptografía asimétrica y simétrica RSA longitudes hasta 4096 bits ECC longitudes hasta 512 bits o mayor SHA-1, SHA-2 (hasta 512 bits) DES y Triple DES, AES</p> <p>Componentes que puede soportar: Componente de identificación ICAO BAC/EAC/SAC v1/v2. Establecimiento de conexión autenticada por contraseña PACE Soporte de ISO/IEC 7816-4 Organización, seguridad y órdenes para el intercambio.</p> <p>ISO 7816-4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización jerárquica de los archivos. • Archivo Principal (MF) contiene información la lista de archivos que contiene el chip.

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

	<ul style="list-style-type: none"> • Archivo Dedicado (DF) Directorio de contenido organizado en archivos elementales. • Archivo Elemental (EF), para contenido de datos de aplicación, implementados en los tipos que indica el estándar ISO. • Soporta: Mensajería segura e identificador de aplicación.
--	---

TEXTOS

La ubicación de los textos, la fuente y su tamaño serán iguales a los pasaportes electrónicos ordinarios del Contrato No. CGAJ-DAJ-CON-2022-004 del proceso de Régimen Especial signado con código No. RE-DIGERCIC-04-2022.

Cubierta o portada (percalina)

TEXTO	SECTOR
COMUNIDAD ANDINA	Superior central
REPÚBLICA DEL ECUADOR	Superior central
PASAPORTE	Inferior central, bajo la imagen del Escudo
PASSPORT	Inferior central, bajo la imagen del Escudo
PASSEPORT	Inferior central, bajo la imagen del Escudo

En el sector central, entre los textos irá la imagen del Escudo Nacional de la República del Ecuador conforme el siguiente detalle:

ELEMENTO	ESCUDO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	
	TAMAÑO	UBICACIÓN
Escudo Nacional de la República del Ecuador	Aproximadamente 5 cm x 6 cm	Entre los textos superior e inferior
Logotipo de pasaporte electrónico	Aproximadamente 10 mm x 6mm	Parte inferior central, abajo palabra PASSEPORT

Contraportada anterior

Impresión litográfica en arcoíris con trama de seguridad antiescáner y anticopia.

Impresión ultravioleta en arcoíris ubicación registrada sobre el Escudo de Armas, la máscara del sol y el texto "REPÚBLICA DEL ECUADOR".

En el sector superior

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

En intaglio:

TEXTO	TAMAÑO	UBICACIÓN	COLOR
"REPÚBLICA DEL ECUADOR"	50 mm x 4 mm	Sector superior central	Verde

En el sector central

En intaglio:

OBJETO Y TEXTO	TAMAÑO	UBICACIÓN	COLOR
Escudo de Armas del Ecuador	42 mm x 46 mm	Sector central	Verde
Cenefa con imagen latente "ORDINARIO"	7 mm x 80 mm	Sector central derecha	Amarillo

En el sector inferior central

En litografía, en la cenefa horizontal la palabra "**ECUADOR**" en imagen visible y en la misma ubicación la palabra "**PASAPORTE**" en imagen latente (intaglio).

TEXTO	TAMAÑO	UBICACIÓN	COLOR
"ECUADOR"	32 mm x 5 mm	Dentro de la cenefa inferior, texto centrado	Verde
"PASAPORTE"			

OBJETO	TAMAÑO	UBICACIÓN	COLOR
Máscara del sol	24 mm x 21 mm	Inferior derecha	Verde y amarillo

Contraportada posterior

Impresión litográfica en arcoíris con trama de seguridad antiescáner y anticopia, contendrá un diseño de la máscara del sol, impresión ultravioleta en arcoíris, con el diseño de la ubicación del Ecuador en América y registrada sobre la figura ancestral con las letras "EC". Se utilizará impresión en Intaglio.

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

Contendrá un diseño numismático y figura ancestral, también se incorporará el diseño de cenefas dispuestas de manera vertical y horizontal en los extremos inferior y derecho, al igual que en contraportada anterior, se utilizará dos colores: amarillo y verde.

Llevarán impreso lo siguiente:

En la contraportada posterior, deberá reproducirse en impresión intaglio en color verde, en idioma español, inglés y francés, la siguiente leyenda:

"El Gobierno del Ecuador solicita a las autoridades nacionales y extranjeras brindar al titular de este pasaporte las facilidades para su normal tránsito y prestarle, en los casos pertinentes, la ayuda y cooperación necesarias."

"The Government of Ecuador requests national and foreign authorities to extend to the bearer of this passport all the facilities for normal transit, and to provide to such bearer, as required, all necessary assistance and cooperation."

"Le Gouvernement de l'Équateur prie aux autorités nationales et étrangères de bien vouloir accorder au porteur de ce passeport les facilités pour son transit normal et de lui accorder, dans les cas pertinents, l'assistance et la coopération qui soient nécessaires."

En la parte media de la página constará impreso en Intaglio, en idiomas español, inglés y francés la siguiente leyenda:

"EN CASO DE PERDIDA DE ESTE PASAPORTE FAVOR ENVIARLO A LA SIGUIENTE DIRECCION:"
"IN CASE THIS PASSPORT IS LOST OR MISPLACED PLEASE RETURN IT TO THE FOLLOWING ADDRESS:"
"EN CAS DE PERTE DE CE PASSEPORT,VEUILLEZ S'IL -VOUS - PLAIT LE FAIRE PARVENIR A:"

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

TELEFONO / TELEPHONE / TELEPHONE

**"O ENTREGARLO AL MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES, EMBAJADA O
CONSULADO DEL ECUADOR. www.mmrree.gob.ec"
"OR MAIL IT TO THE MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS,
EMBASSY OR CONSULATE OF
THE REPUBLIC OF ECUADOR. www.mmrree.gob.ec"
"OU LE REMETTRE AU MINISTERE DES
RELATIONS EXTERIEURES, A L'AMBASSADE OU AU
CONSULAT DE L'EQUATEUR. www.mmrree.gob.ec"**

En el sector inferior central, se consignará la palabra "PASAPORTE" en imagen visible (litografía) y en la misma ubicación la palabra "ECUADOR" en imagen latente (intaglio).

TEXTO	TAMAÑO	UBICACIÓN	COLOR
"PASAPORTE"	32 mm x 5 mm	Dentro de la cenefa inferior, texto centrado	Verde
"ECUADOR"			

Páginas interiores:

Contendrá una impresión litográfica de varios colores directos que componen la base de la trama lineal del fondo de seguridad en impresión visible e impresión ultravioleta.

En todas las páginas interiores impares, en la parte lateral derecha, irá impresa una imagen alternada del mapa del Ecuador y del monumento de la mitad del mundo, en tinta especial bicromática, en un tamaño aproximado de 10 mm x 9 mm, excepto en la página No. 2, en la que irá la imagen de la mitad del mundo en la parte lateral derecha cuando el pasaporte se gire en ángulo de 90 grados.

Página 1.- Contendrá un diseño de la ubicación geográfica del Ecuador en América del Sur.

Pasaporte Ordinario

TEXTO	TAMAÑO
REPUBLICA DEL ECUADOR	3 mm x 55 mm
REPUBLIC OF ECUADOR	2 mm x 37 mm

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

REPUBLIQUE DE L'ÉQUATEUR	2 mm x 46 mm
PASAPORTE	2 mm x 20 mm
PASSPORT	2 mm x 13 mm
PASSEPORT	2 mm x 15 mm
Expedido en	2 mm x 16.5 mm
Issued in	1.5 mm x 9 mm
Délivrance	1.5 mm x 11 mm
Firma del titular	2 mm x 22 mm
Signature of bearer	1.5 mm x 21 mm
Signature du titulaire	1.5 mm x 22 mm

Página 2.- En esta, constara impresa la siguiente información:

Pasaporte Ordinario

TEXTO	TAMAÑO
REPUBLICA DEL ECUADOR	47.5 mm x 2.5 mm
PASAPORTE	16 mm x 2 mm
PASSPORT	14 mm x 2 mm

Página 3.- Contendrá un collage dentro del mapa del Ecuador de las diferentes etnias, un tucán, el Malecón 2.000, la Virgen del Panecillo y el Galápagos Jorge.

Esta página, será utilizada para observaciones y llevarán impreso lo siguiente:

TEXTO	TAMAÑO
OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS	68.9 mm x 2.35 mm

Páginas 4 a la 32.- Contendrán imágenes y textos conforme el siguiente detalle:

PAGINAS	IMAGEN DE	TEXTO	TAMAÑO
4	Eugenio Espejo	VISAS	10 mm x 3 mm

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

		<i>Eugenio</i>	20 mm x 9 mm
		<i>Espejo</i>	16 mm x 9 mm
5	Eloy Alfaro	VISAS	10 mm x 3 mm
		<i>Eloy</i>	11 mm x 9 mm
		<i>Alfaro</i>	17 mm x 10 mm
6	Abdón Calderón	VISAS	10 mm x 3 mm
		<i>Abdón</i>	19 mm x 6 mm
		<i>Calderón</i>	22 mm x 5 mm
7	Manuela Sáenz	VISAS	10 mm x 3 mm
		<i>Manuela</i>	25 mm x 5 mm
		<i>Sáenz</i>	17 mm x 9 mm
8	Alonso de Illescas	VISAS	10 mm x 3 mm
		<i>Alonso de</i>	25.5 mm x 5 mm
		<i>Illescas</i>	20 mm x 5 mm
9	Tránsito Amaguaña	VISAS	10 mm x 3 mm
		<i>Tránsito</i>	20 mm x 6 mm
		<i>Amaguaña</i>	27.8 mm x 8.5 mm
10	Pedro Vicente Maldonado	VISAS	10 mm x 3 mm
		<i>Pedro Vicente</i>	31 mm x 5 mm
		<i>Maldonado</i>	28 mm x 5 mm
11	José Joaquín de Olmedo	VISAS	10 mm x 3 mm
		<i>José Joaquín</i>	32 mm x 9 mm
		<i>de Olmedo</i>	23 mm x 5 mm
12	Manuela Espejo	VISAS	10 mm x 3 mm
		<i>Manuela</i>	25 mm x 5 mm
		<i>Espejo</i>	16 mm x 9 mm
13	Oswaldo Guayasamín	VISAS	10 mm x 3 mm

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

		<i>Oswaldo</i>	19 mm x 5 mm
		<i>Guayasamín</i>	31 mm x 9 mm
14	Juan Montalvo	VISAS	10 mm x 3 mm
		<i>Juan</i>	16 mm x 8 mm
		<i>Montalvo</i>	26 mm x 5 mm
15	Vicente Rocafuerte	VISAS	10 mm x 3 mm
		<i>Vicente</i>	17 mm x 5 mm
		<i>Rocafuerte</i>	24.5 mm x 10 mm
16	Fernando Daquilema	VISAS	10 mm x 3 mm
		<i>Fernando</i>	24 mm x 5 mm
		<i>Daquilema</i>	28.5 mm x 9 mm
17	Dolores Cacuango	VISAS	10 mm x 3 mm
		<i>Dolores</i>	18 mm x 5 mm
		<i>Cacuango</i>	22 mm x 9 mm
18	Nelson Estupiñán	VISAS	10 mm x 3 mm
		<i>Nelson</i>	18 mm x 5 mm
		<i>Estupiñán</i>	25 mm x 9 mm
19	Alberto Spencer	VISAS	10 mm x 3 mm
		<i>Alberto</i>	18 mm x 6 mm
		<i>Spencer</i>	19 mm x 9 mm
20	Nela Martínez	VISAS	10 mm x 3 mm
		<i>Nela</i>	13 mm x 5 mm
		<i>Martínez</i>	23 mm x 9 mm
21	Matilde Hidalgo de Procel	VISAS	10 mm x 3 mm
		<i>Matilde Hidalgo</i>	41 mm x 9 mm
		<i>de Procel</i>	22.5 mm x 5 mm
22	Juan de Velasco	VISAS	10 mm x 3 mm

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

		<i>Juan de</i>	21 mm x 8 mm
		<i>Velasco</i>	18 mm x 5 mm
23	Juan Larrea	VISAS	10 mm x 3 mm
		<i>Juan Larrea</i>	31 mm x 8 mm
24	Manuela Cañizares	VISAS	10 mm x 3 mm
		<i>Manuela</i>	23.5 mm x 5 mm
		<i>Cañizares</i>	22.5 mm x 9 mm
25	José Mejía Lequerica	VISAS	10 mm x 3 mm
		<i>José Mejía</i>	29.5 mm x 9 mm
		<i>Lequerica</i>	23 mm x 9 mm
26	José Peralta	VISAS	10 mm x 3 mm
		<i>José</i>	12.5 mm x 7.5 mm
		<i>Peralta</i>	18.5 mm x 5 mm
27	Benjamín Carrión	VISAS	10 mm x 3 mm
		<i>Benjamín</i>	27 mm x 9 mm
		<i>Carrión</i>	18 mm x 5 mm
28	Juan Pío Montufar	VISAS	10 mm x 3 mm
		<i>Juan Pío</i>	26 mm x 8 mm
		<i>Montufar</i>	25 mm x 10 mm
29	Pedro Moncayo	VISAS	10 mm x 3 mm
		<i>Pedro</i>	15 mm x 5 mm
		<i>Moncayo</i>	24.8 mm x 9 mm
30	Miguel de Santiago	VISAS	10 mm x 3 mm
		<i>Miguel de</i>	25 mm x 9 mm
		<i>Santiago</i>	23 mm x 8.5 mm
31	Manuel Rodríguez	VISAS	10 mm x 3 mm

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

	Quiroga	<i>Manuel Rodríguez</i>	43 mm x 9 mm
		<i>Quiroga</i>	18 mm x 8.5 mm
32	Rumiñahui	VISAS	10 mm x 3 mm
		<i>Rumiñahui</i>	27 mm x 6 mm

DURABILIDAD

La libreta de pasaporte electrónico, en condiciones de uso normal, deberá tener una durabilidad no menor a diez años a partir de la suscripción del acta entrega recepción parcial, según protocolo de almacenamiento sugerido por IGM, considerando que la duración del documento de viaje electrónico es de 10 años, actualmente.

EMBALAJE Y ETIQUETADO

Embalaje: Los pasaportes seriados se embalarán en paquetes de 25 (VEINTICINCO) unidades, debidamente plastificados y etiquetados, clasificados de cinco por cinco.

En cajas pequeñas de 100 (CIEN) pasaportes por caja (4 (CUATRO) paquetes de 25 (VEINTICINCO) unidades), debidamente etiquetadas, cuyo contenido (números grandes) sea de fácil visualización.

En cajas grandes debidamente etiquetadas de 5 (CINCO) cajas pequeñas por cada caja grande (500 - QUINIENTAS- unidades), cuyo contenido (serie y numeración) sea de fácil visualización, sin espacios vacíos, resistentes al manipuleo, transporte, almacenamiento y apilamiento.

Las etiquetas colocadas en los paquetes, cajas pequeñas y grandes, deberán ser computarizadas y autoadhesivas, en las que conste el nombre de la especie valorada, su valor, la secuencia numérica y el nombre de la persona responsable del control de calidad.

Etiquetado:

El IGM proporcionará etiquetas autoadhesivas en las que constará la siguiente información: "Pasaportes Ordinarios Electrónicos", el valor, las series numéricas, el nombre y cargo del funcionario que verificó los pasaportes y un espacio en blanco para la firma del mismo. Las etiquetas serán adheridas en los paquetes y las cajas, sellando las mismas e imposibilitando su fácil acceso.

Las etiquetas deberán ser adheridas al frío en los paquetes y cajas, éstas, luego de ser adheridas a los paquetes y/o cajas, deberán ser resistentes al manipuleo, transporte, almacenamiento y apilamiento, sin que se destruya con facilidad. La tinta con la que se personalice deberá hacer un solo cuerpo con las etiquetas, con la finalidad que las leyendas no se borren ni se deterioren; además, deberán facilitar

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

el desprendimiento del papel siliconado, parafinado o papel antiadherente de soporte, previo a sellar la caja. La adherencia de las etiquetas deberá ser instantánea, resistente y fuerte.

SEGURIDAD

Cada libreta de pasaporte se entregará con su clave de acceso única en función del algoritmo vigente. La clave de acceso al pasaporte será única por documento.

La clave será generada en base al lote de producción y al número de pasaporte y fecha de entrega. Todo pasaporte electrónico deberá contar con la clave de seguridad antes de su entrega.

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

El IGM deberá realizar la transferencia de conocimientos tecnológicos a la DIGERCIC considerando lo siguiente:

- Asistentes: Máximo 6 (seis) delegados de la DIGERCIC
- Duración: 40 horas de transferencia de conocimientos, modalidad virtual o presencial
- Idioma: En idioma nativo (español) y/o inglés con traducción.
- Temas mínimos a cubrir: Chip, Sistema Operativo, seguridades, inicialización, configuración e instancias, accesos, criptografía, limitaciones, detección de errores y soporte técnico.
- La instrucción deberá ser teórico-práctica y en idioma español y/o inglés con traducción.
- Lugar: Área que disponga de la infraestructura tecnológica para dicho fin.

El requerimiento básico de los asistentes es:

- Personal de desarrollo del área de TICs de DIGERCIC.
- Una maquina portátil por participante.

Entregable:

- El plan de capacitación se acordará entre las partes hasta la primera entrega parcial.
- Para constancia de la capacitación, la contratista entregará a la DIGERCIC una certificación de la capacitación realizada, al término de la misma.

ALMACENAMIENTO

El IGM proporcionará un instructivo del almacenamiento, uso y manipulación de libretines para pasaportes ordinarios electrónicos, y recomendaciones de vestimenta, e insumos que deben utilizarse para la manipulación del pasaporte electrónico, el instructivo se entregará hasta la primera entrega recepción.

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: “ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS”

COMPATIBILIDAD

El IGM garantiza que los libretines de pasaportes ordinarios electrónicos son compatibles con la Impresora Mühlbauer Identifier 60.

PRUEBAS DE CONCEPTO DE PASAPORTES ELECTRÓNICOS:

Reporte de pruebas de concepto elaborado por la contratista y validado por el administrador a realizarse en el centro de producción de agencia Matriz Quito, con 100 pasaportes electrónicos productivos, que serán fabricados y entregados por el IGM y cumplirán a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas. Las pruebas se realizarán previo a la primera entrega, considerando al menos las siguientes pruebas:

- Validar el estado de los chips electrónicos
- Grabación y personalización del chip electrónico
- Prueba de impresión

PRUEBAS DE INTEGRACIÓN

En caso de suscitarse una integración, el IGM entregará a la DIGERCIC, lo siguiente:

- Pasaportes: Hasta 6.500 libretines de pasaportes ordinarios electrónicos

CONDICIONES GENERALES PARA PRODUCCION DE LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ELECTRÓNICOS

Se mantiene las dimensiones y diseño de seguridad de la lámina holográfica de seguridad para pasaportes electrónicos vigente objeto del Contrato Nro. CGAJ-DAJ-CON-2022-003 del proceso de Régimen Especial signado con código Nro. RE-DIGERCIC-05-2022 “ADQUISICIÓN DE LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ELECTRÓNICOS”.

APROBACIÓN DE ARTES / DISEÑOS ARTÍSTICOS, ARTES / DISEÑOS DE SEGURIDAD Y PRUEBAS DE IMPRESIÓN

La DIGERCIC aprobará los artes/diseños de seguridad de láminas holográficas transparentes para pasaportes electrónicos previos a la primera entrega parcial.

NUMERACIÓN

Conforme el diseño de la numeración del Contrato Nro. GAJ-DAJ-CON-2022-003 del proceso de Régimen Especial signado con código Nro. RE-DIGERCIC-05-2022.

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

El inicio de la numeración será definido por la DIGERCIC, con mínimo 60 días previo a la primera entrega parcial.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA LAMINA HOLOGRAFICA

a. CARACTERISTICAS FISICAS

Cantidad de láminas	509.000
Compatible	100% compatible con el actual Sistema de Emisión de Documentos de Identidad y Pasaportes (SEDIP) de la DIGERCIC. 100% compatible con equipo modular de marca Mühlbauer y modelo Identifier 60 utilizados para la impresión de la hoja de datos y laminación.
Componentes de la lámina	El rollo de láminas holográficas de seguridad para la hoja de datos del pasaporte electrónico consta de dos componentes, la capa soporte o transportador, y la lámina de seguridad.
Componente: transportador	<p>Características técnicas:</p> <p>El material permitirá el paso eficiente del calor de los rodillos de la laminadora hacia la lámina sin afectarse en el proceso, permitiendo un trabajo eficiente en todo el rollo.</p> <p>El transportador será de material sintético de las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ancho adecuado al equipo que dispone la DIGERCIC para laminación, usualmente entre 84mm a 100mm y de longitud adecuada para contener el número de láminas que soporte la laminadora, 500 láminas. En el transportador se colocan las marcas de registro que requiere la laminadora para un posicionamiento preciso de la lámina en el pasaporte. <p>Las impresoras de pasaportes que la DIGERCIC utiliza para el proceso de producción de pasaportes electrónicos ordinarios, es un equipo modular de marca Mühlbauer y modelo Identifier 60; por lo que en las láminas holográficas se deberá colocar la marca o marcas de registro que requiere el rollo para que sean detectadas por dichos equipos.</p>
Componente: lámina de seguridad	<p>Características técnicas:</p> <p>La lámina holográfica deberá cubrir los datos impresos de la página de</p>

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

	<p>datos del libretín de pasaporte electrónico</p> <p>Material: Será de material sintético de muy alta seguridad, de construcción ultra delgada (menos de 10 micrones de grosor)</p> <p>Formato de la lámina holográfica: 125mm ancho x 88mm alto;</p> <p>Propiedades: La lámina contiene un adhesivo completamente transparente, que permite visualizar las seguridades bajo la lámina (en la hoja de datos), tanto en el espectro infrarrojo, visible y UV.</p> <p>El adhesivo se activa al calor, y permite la transferencia de la lámina desde el transportador a la página de datos de papel.</p> <p>Una vez que el adhesivo se cura completamente (48 horas), los intentos de remoción terminan con la destrucción de la lámina, daño de la impresión y personalización en la hoja de datos, activación de los trazadores químicos en el papel; es decir, debe evidenciar el intento de falsificación.</p> <ul style="list-style-type: none">• La lámina es resistente (en exposiciones accidentales) a agua hirviendo, refrescos, combustible diésel, agua, aceite de motor, blanqueadores, café, gasolina, licores de alto grado alcohólico, realizadas durante el proceso de fabricación. <p>Durabilidad: La lámina holográfica de pasaportes electrónicos, en condiciones de uso normal, deberá tener una durabilidad no menor a diez años a partir de la fecha del acta -entrega del contratista a la DIGERCIC.</p> <p>Pruebas técnicas: La lámina de seguridad no tendrá daños o desprendimientos que sean detectados visualmente ante las siguientes pruebas, realizadas durante el proceso de fabricación: Prueba de flexibilidad (Getty Fatigue) 10.000 ciclos Humedad (90% humedad relativa) 12 meses Calor seco (80 grados C) 2 horas Frío (-20 grados C) 24 horas</p>
--	--

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

	<p>Documentación / Entregable: El IGM entregará a la DIGERCIC la siguiente información a la firma del acta de la quinta entrega parcial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado que la lámina de seguridad cumple con las pruebas de flexibilidad, humedad, calor seco y frío. • Certificado de durabilidad de la lámina de seguridad no menor a 10 años luego de colocarse en un pasaporte en un uso normal, conforme la fecha de expiración actual del documento.
--	--

b. DISEÑO DE SEGURIDAD

La lámina holográfica contendrá seguridades de primer, segundo y tercer nivel y deberá guardar conformidad con la lámina de seguridad holográfica utilizada actualmente en los pasaportes ordinarios electrónicos.

<p>Aprobación de Diseño</p>	<p>El diseño de la lámina de seguridad se aprobará por parte de la DIGERCIC, se mantiene el diseño de la lámina de seguridad holográfica vigente.</p> <p>El diseño será remitido por el IGM y se aprobará a la protocolización del contrato.</p>
<p>Seguridades de primer nivel</p>	<p>Contará con varias seguridades de primer nivel, que se puedan comprobar a simple vista según la incidencia luminosa y sin necesidad de uso de instrumentos adicionales, incluirá elementos de seguridades ópticamente variables, transparentes.</p> <p>La seguridad transparente a la vez demostrará cambios de color al pasar de un ángulo de vista a otro.</p>
<p>Seguridad de segundo nivel</p>	<p>Contendrá seguridades de segundo nivel, visibles con ayuda de instrumentos adicionales, como inscripciones microscópicas visibles mediante lupas de 8 / 15 aumentos, Nanotextos / Nano-íconos, visibles con microscopio de 100 aumentos.</p>
<p>Seguridad de tercer nivel</p>	<p>La lámina contiene elementos de seguridad de tercer nivel (requiere microscopios y dispositivos de laboratorio basados en láser).</p>
<p>Adicionales</p>	<p>La generación de las seguridades es completamente vectorial, no se utiliza tecnología ráster (de puntos); por lo que, no puede ser generada en forma comercial, y es extremadamente difícil de falsificar.</p> <p>El diseño holográfico de la lámina no afectará en absoluto la lectura de la zona MRZ.</p>

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

Documentación/ Entregable	<p>El IGM entregará a la DIGERCIC la siguiente información a la firma del acta de la primera entrega parcial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Listado de las seguridades de primer, segundo y tercer nivel de la lámina de seguridad.
--------------------------------------	---

c. FORMATO DE NUMERACION

Características	<p>Las láminas holográficas de seguridad vendrán con numeración alfanumérica impresa por inyección al reverso de la lámina, solo podrá ser colocada de manera horizontal.</p> <p>Cada lámina de seguridad tendrá 2 números impresos mediante tecnología de inyección, que no afecta a la lámina en sí, ni a sus propiedades como la adhesión.</p> <p>El primer número serial estará impreso con tinta negra visible y el segundo número serial será impreso con tinta invisible con reacción fluorescente con reacción bajo luz UV, según diagrama adjunto.</p> <p>La numeración contendrá 8 caracteres de los cuales el primero es una letra seguido de los dígitos numéricos.</p>
------------------------	---

d. CONDICIONES DE ENTREGA

Características	<p>Los rollos de lámina holográfica se entregarán sellados en cajas individuales también selladas, posterior a la aceptación en la validación técnica.</p> <p>El sellado no activará el adhesivo.</p>
Identificación	<p>Cada caja tendrá una etiqueta indicando el número de rollo y la secuencia numérica de las láminas del rollo.</p>
Empaquetado	<p>Dieciocho (18) cajas individuales se empaquetarán en una caja grande, debidamente etiquetada.</p>

e. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: “ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS”

El contratista ejecutará una inducción a máximo 6 delegados de la DIGERCIC de ser solicitada por parte Contratante previo a la primera entrega, la inducción tendrá una duración de al menos 4 horas, en idioma nativo (español) y/o inglés con traducción, en las instalaciones acordadas entre el contratista y la DIGERCIC, considerando los siguientes temas:

- Detección de las seguridades de la lámina holográfica.
- Manipulación correcta de los rollos de lámina de seguridad holográfica.

La instrucción deberá ser teórico-práctica y se realizará hasta la primera entrega parcial.

Entregable:

El IGM remitirá a la DIGERCIC la evidencia de la transferencia de conocimientos, siendo responsabilidad de la DIGERCIC proporcionar el personal para el efecto.

f. COMPATIBILIDAD

El IGM garantiza que las láminas holográficas transparentes son compatibles con la Impresora Mühlbauer Identifier 60.

Pruebas de concepto de lámina holográfica transparente:

Reporte de pruebas de concepto elaborado por la contratista y validado por el administrador a realizarse en el centro de producción de agencia Matriz Quito, con 100 laminaciones en libretines de pasaportes electrónicos. Las láminas serán fabricadas y entregadas por el IGM y cumplirán con las especificaciones técnicas solicitadas. Las láminas deberán ser 100% productivas para que las pruebas de concepto puedan ser ejecutadas en el sistema SEDIP de la DIGERCIC.

Las pruebas se realizarán previo a la primera entrega, considerando las siguientes pruebas:

- Prueba de lectura de la numeración de la lámina holográfica transparente.
- Laminación con la hoja de datos del pasaporte

Pruebas de integración:

En caso de suscitarse una integración, el Contratista entregará sin costo para la DIGERCIC, lo siguiente:

- Hasta 6 rollos de láminas holográficas de mínimo 500 láminas cada rollo.

SEXTA: PRECIO DEL CONTRATO. –

6.1. El valor que LA CONTRATANTE pagará a LA CONTRATISTA es de USD. 6'340.918,40 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

NORTEAMÉRICA CON 40/100), incluye 12% I.V.A.

Este valor se compone de la siguiente manera: Total libretines USD. 5.497.200,00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), MÁS 0% I.V.A. Total láminas USD. 753.320,00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), MÁS 12% I.V.A;

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO. –

Los pagos se realizarán de la siguiente forma y condiciones:

7.1 Anticipo del 50% y pagos parciales trimestrales conforme lo efectivamente entregado.

7.2. Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

OCTAVA: PLAZO. –

8.1. El plazo total para la "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS" será de 210 días contados desde la protocolización del contrato. De acuerdo con el cronograma de entregas parciales que se detalla a continuación:

LIBRETINES.-

NRO. ENTREGA	ESPECIES	CANTIDAD	PLAZO EN DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL CONTRATO
1	509.000 LIBRETINES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS	15.000	31
2		15.000	62
3		65.000	90
4		81.000	120
5		140.000	150
6		140.000	180
7		53.000	210

LÁMINAS.-

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

NRO. ENTREGA	ESPECIES	CANTIDAD	PLAZO EN DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL CONTRATO
1	509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS	15.000	31
2		15.000	62
3		65.000	90
4		81.000	120
5		140.000	150
6		140.000	180
7		53.000	210

NOVENA: PRÓRROGA DE PLAZO. –

9.1. La DIGERCIC prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

a) Cuando el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de cinco (5) días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.

b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al contratista.

c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

9.2. En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato.

DÉCIMA: GARANTÍAS. –

En este proceso de contratación, no se otorgará la garantía de fiel cumplimiento ni buen uso del anticipo, en virtud de lo dispuesto en el inciso 7, del artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por cuanto se trata de una contratación entre entidades públicas.

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

10.1 Garantía Técnica. -

LIBRETINES.-

Los libretines de pasaporte que presenten cualquier falla física de producción y que haya tenido condiciones normales de uso (para expectativa de vida de 10 años), dentro de los 24 meses desde la fecha de producción del libretin de pasaporte electrónico, serán repuestos sin costo para la DIGERCIC, previo la entrega del libretin, que evidencie que ha sido una falla de fabricación, se aplicaran los criterios básicos de:

La fecha de referencia será la fecha de ingreso del libretin a la DIGERCIC mediante acta entrega-recepción

- Los libretines de pasaportes que se reclame por esta garantía deben ser entregadas formalmente mediante actas de entrega recepción, debidamente legalizada por ambas instituciones al Contratista hasta la fecha límite para su evaluación (24 meses).
- La DIGERCIC y el Contratista acordaran el proceso de evaluación para determinar si aplica o no la garantía, así como las condiciones técnicas que pueden ser considerados para reclamo, a través del protocolo de reposición por garantía.

Las libretines de pasaporte que presenten falla en la lectura del circuito integrado y que hayan tenido condiciones normales de uso (para expectativa de vida de 10 años), dentro de los 60 meses desde la fecha de producción del libretin serán repuestos sin costo para la DIGERCIC, previo la entrega del libretin de pasaporte, que evidencie que ha sido una falla de fabricación, se aplicarán los criterios básicos de:

- La fecha de referencia será la fecha de ingreso del libretin de pasaporte a la DIGERCIC mediante acta entrega-recepción.
- Los libretines que se reclame por esta garantía deben ser entregadas al Contratista hasta la fecha límite para su evaluación.
- No aplican garantía los errores de personalización por parte de la DIGERCIC.
- El Contratista realizará la evaluación para determinar si aplica o no la garantía.
- Los libretines de pasaportes que hayan recibido danos físicos intencionales no aplican garantía.
- Los libretines de pasaportes que pasen prueba eléctrica (responde a un comando de comunicación ATQ) no entran en garantía (inhibición lógica, por intentos fallidos de acceso intencional restringido).

El Contratista reemplazará los libretines de pasaportes electrónicos que cumplan lo antes descrito, como garantía en una cantidad de hasta el 3% de la contratación, siendo esto para una reposición global tanto para la garantía de falla física de producción (24 meses) y garantía por falla en la lectura del circuito integrado (60 meses).

En el caso de que, la DIGERCIC presente algún reclamo por temas descritos dentro de esta Garantía Técnica, el Instituto Geográfico Militar repondrá hasta el 3% de la contratación para una reposición global tanto para la garantía de falla física de producción (24 meses) y garantía por falla en la lectura

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: “ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS”

del circuito integrado (60 meses).

A fin de ejecutar oportuna y correctamente la garantía técnica establecida para la presente contratación, se conformará una comisión técnica, integrada por el o los delegados por parte de la entidad contratante, Administrador del Contrato y por el o los delegados por parte de la contratista; misma que tendrá como objetivo principal la elaboración y aprobación de un “PROTOCOLO DE REPOSICION DE LIBRETINES Y LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRONICOS” , el cual regirá la actuación de la entidad contratante y de la contratista, ante la detección de libretines de pasaportes electrónicos que presenten cualquier falla física de producción o falla en la lectura del circuito integrado.

El “PROTOCOLO DE REPOSICION DE LIBRETINES Y LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRONICOS” será elaborado y legalizado mediante firma electrónica, hasta la primera Acta de Entrega-Recepción Parcial.

LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES.-

Las láminas holográficas transparentes que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en la presente contratación y/o presente errores en la fabricación, serán repuestas sin costo para la DIGERCIC, previo la validación de la lámina holográfica.

El Contratista reemplazará las láminas de seguridad que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en la presente contratación y/o presente errores en la fabricación, como garantía en una cantidad de hasta el 3% de la contratación.

El Contratista garantizará la calidad de las láminas holográficas por UN (1) año a partir la fecha de ingreso de la lámina holográfica a la DIGERCIC mediante acta entrega-recepción.

En caso de reposiciones se realizarán con las siguientes consideraciones:

La DIGERCIC y el Contratista acordarán el proceso de evaluación para determinar si aplica o no la garantía, así como las condiciones técnicas que pueden ser considerados para reclamo, a través del protocolo del PROTOCOLO DE REPOSICIÓN DE LAMINAS HOLOGRAFICAS TRANSPARENTES.

La numeración de las láminas de garantía continuará con la secuencia a partir del número correspondiente a la última lámina del contrato.

Para ejecutar la reposición deberá superarse el número de láminas que conforman UN (1) rollo (500 láminas); en caso de que finalice el tiempo de garantía técnica y no se alcancen a completar el rollo de láminas, el contratista entregará la garantía técnica de la cantidad de láminas determinadas conforme el PROTOCOLO DE REPOSICIÓN DE LAMINAS HOLOGRAFICAS TRANSPARENTES.

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: “ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS”

A fin de ejecutar oportuna y correctamente la garantía técnica establecida para la presente contratación, se conformará una comisión técnica, integrada por el o los delegados por parte de la entidad contratante, Administrador del Contrato y por el o los delegados por parte de la contratista; misma que tendrá como objetivo principal la elaboración y aprobación de un “PROTOCOLO DE REPOSICIÓN DE LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES”, el cual regirá la actuación de la entidad contratante y de la contratista.

DÉCIMA PRIMERA: MULTAS. –

De conformidad a lo establecido en el segundo inciso del artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública las multas se aplicarán de la siguiente manera:

Por cada día de retardo en la entrega del objeto de la presente contratación conforme al cronograma y/o plazo establecido o por incumplimiento en las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, así como por incumplimiento de las demás obligaciones contractuales, se aplicará la multa del 1x1000 por cada día de retraso en la ejecución del cronograma de entregas, la que se calculará sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por la DIGERCIC, para lo cual se notificará a la entidad dentro de los 5 días subsiguientes de ocurridos los hechos.

Concluido este término de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue LA CONTRATISTA como causa para la no ejecución del objeto de contratación y se le impondrá la multa prevista anteriormente.

La imposición de las multas procederá previo a la notificación entregada al Contratista en la que constará el valor que será descontado por concepto de multas y las razones de su aplicación; y, al Informe del Administrador del Contrato.

La Entidad Contratante queda autorizada por la Contratista para que haga efectiva la multa impuesta, de los valores que por este contrato le corresponde recibir.

Si el valor de la multa llegare a superar el 5% del monto total del contrato, la contratante podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación de este conforme el numeral 3 del artículo 94 de la LOSNCP.

DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA. –

12.1 El contratista se compromete a reponer las láminas holográficas transparentes para pasaportes electrónicos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y/o presenten errores en la fabricación, y sean detectados durante la vigencia de la garantía técnica, aplicando el PROTOCOLO DE

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

REPOSICIÓN DE LIBRETINES Y LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS.

12.2. El contratista deberá garantizar que las especificaciones técnicas descritas se cumplan en su totalidad.

12.3. El contratista se compromete a transportar los libretines y las láminas holográficas transparentes para pasaportes ordinarios electrónicos desde sus instalaciones hacia la Bodega General de Especies Valoradas de la DIGERCIC durante la ejecución del contrato, sin costo para la DIGERCIC.

PROHIBICIONES AL CONTRATISTA

12.4 Solicitar a la DIGERCIC el retiro y transporte de los libretines y las láminas holográficas transparentes para pasaportes ordinarios electrónicos desde la Bodega del Contratista a la Bodega de la DIGERCIC.

12.5 Contratar personal para la ejecución del presente contrato a cuenta de la DIGERCIC en concordancia con las CONDICIONES GENERALES, del proyecto de contrato establecidos por el SERCOP, que señala que el contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley de Seguridad Social obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.

12.6 Realizar comunicaciones, relativas a los trabajos y ejecución contractual, a terceras personas y no al Administrador (a) del Contrato.

DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE. –

13.1. Designar al Administrador del Contrato.

13.2. La contratante se compromete a comunicar y solicitar la reposición de las láminas holográficas transparentes para pasaportes electrónicos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y/o presenten errores en la fabricación, y sean detectados durante la vigencia de la garantía técnica, aplicando el PROTOCOLO DE REPOSICIÓN DE LIBRETINES Y LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS.

13.3. Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna.

13.4. Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en forma oportuna en un plazo de 5 días calendario contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

DÉCIMA CUARTA: REAJUSTE DE PRECIOS. –

Por la naturaleza de la contratación no aplica reajuste de precios.

DÉCIMA QUINTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. –

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: “ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS”

La DIGERCIC designa al Ing. Víctor Adrián Garate Pazmiño, Analista de Procesamiento y Análisis de Información de Identificación y Cedulación 2, en calidad de Administradora del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos y especificaciones técnicas, que forman parte del presente contrato, así como las siguientes obligaciones:

15.1. El Administrador del Contrato, queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, excepto aquello que se relacione con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que puede hacer LA CONTRATISTA el mismo que únicamente será autorizado por la Máxima Autoridad de LA CONTRATANTE o su delegado.

15.2. El Administrador del Contrato será el encargado de velar por el cumplimiento de las normas legales y compromisos contractuales por parte de LA CONTRATISTA, durante todo el periodo de vigencia del contrato.

15.3. Respecto de su gestión reportará a la Máxima Autoridad de LA CONTRATANTE o su delegado, debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

15.4. Imponer multas y sanciones a que hubiere lugar.

15.5. La DIGERCIC podrá cambiar de Administrador de Contrato, para lo cual bastará cursar a LA CONTRATISTA la respectiva comunicación, sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

DÉCIMA SEXTA: LEVANTAMIENTO DEL SIGILO BANCARIO. –

16.1. LA CONTRATISTA, autoriza a LA CONTRATANTE o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de sus cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a su nombre; y a nombre del representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a fin de verificar el origen lícito de los fondos y recursos a emplearse en la ejecución del presente procedimiento de contratación pública.

16.2. Así mismo, autoriza que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o sub contratista del Estado, así como de sus movimientos financieros, tendrán el carácter de público y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos.

16.3. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

DÉCIMA SÉPTIMA: RECEPCIÓN DEL CONTRATO. –

17.1. Los libretines y las láminas holográficas transparentes para pasaportes ordinarios electrónicos que son parte del presente proceso de contratación deberán ser entregadas en la Bodega General de Especies Valoradas de la DIGERCIC, ubicada en las calles Unión de Periodistas y Av. Amazonas, detrás del edificio de la Previsora, previa verificación, validación técnica y conteo, en la Bodega de Producto Terminado del Instituto Geográfico Militar, ubicada en las calles Seniergues E4-676 y Gral. Telmo Paz y Miño.

- La entrega se la realizará en días y en horarios laborables, en caso de que coincida alguna entrega parcial en días no hábiles y/o fines de semana, se entregará los bienes objeto del contrato el día hábil siguiente a dicho evento, previa comunicación al administrador del contrato por parte de la DIGERCIC.
- El traslado de los productos desde las instalaciones del contratista hasta la DIGERCIC se realizará con el debido resguardo policial y/o militar

17.2. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del RGLOSNCIP.

DÉCIMA OCTAVA: OBLIGACIONES LABORALES. –

LA CONTRATISTA asume de forma exclusiva la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones patronales y tributarias con relación a su personal y a la ejecución de este contrato; por tanto, la DIGERCIC está exenta de toda obligación respecto del personal de LA CONTRATISTA. Sin perjuicio de lo cual, la DIGERCIC ejercerá el derecho de repetición que le asiste en el caso de ser obligada al pago ordenado por autoridad competente.

DÉCIMA NOVENA TERMINACIÓN DEL CONTRATO. –

19.1. Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la LOSNCP; las especificaciones técnicas y pliegos.

19.2 Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento de LA CONTRATISTA, la DIGERCIC procederá a la declaración anticipada y unilateral del contrato, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP, además, se considerarán las siguientes causales:

- a. Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada;
- b. Si LA CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- c. El caso de que LA CONTRATANTE encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

inexactitud en la información presentada por LA CONTRATISTA, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la Máxima Autoridad o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio, además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

19.3 Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

19.4. La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte de LA CONTRATISTA.

19.5. No se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, porque existen mecanismos de defensa adecuados y eficaces para proteger los derechos derivados de tales resoluciones, previstos en la Ley.

VIGÉSIMA: DE LA SUBCONTRATACIÓN. –

20.1. LA CONTRATISTA no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna los derechos y obligaciones emanados de este Contrato. Sin embargo, con autorización escrita de LA CONTRATANTE, podrá subcontratar determinados servicios, con personas jurídicas legalmente constituidas y registradas en el RUP, bajo su riesgo y responsabilidad; siempre que el monto de la totalidad de los subcontratos no exceda del 30% del valor total del contrato principal.

20.2. EL CONTRATISTA podrá sustituir a los subcontratistas, por otros de igual calificación, con la autorización de la DIGERCIC.

20.3. EL CONTRATISTA será el único responsable ante el Contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

20.4. Nada de lo expresado en los documentos del Contrato podrá crear relaciones contractuales entre los subcontratistas y el Contratante, ni aún las autorizaciones de los subcontratos, pues su única relación contractual es con EL CONTRATISTA.

VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. –

21.1 Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo dentro de 30 días de notificada la controversia, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

21.2 Si respecto de la divergencia o divergencias existentes no existiere acuerdo, las partes se

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

someterán al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos; en este caso, será competente para conocer la controversia la Unidad Judicial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en Quito.

VIGÉSIMA SEGUNDA: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN. –

22.1 LA CONTRATISTA declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su RLOSNC, y más disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

VIGÉSIMA TERCERA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES. –

23.1. Todas las comunicaciones entre la Administración y la contratista sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano en medios electrónicos o físicos.

VIGÉSIMA CUARTA. - TRIBUTOS Y RETENCIONES. –

24.1 En caso de ser aplicable, la DIGERCIC efectuará a LA CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias; actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

24.2 En caso de ser aplicable, la DIGERCIC retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo al Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001.

24.3 En cuanto a la protocolización se generarán tres ejemplares.

VIGÉSIMA QUINTA: DOMICILIO. –

25.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano.

25.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Contratante:

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección: Av. Naciones Unidas 10-14 y Av. Amazonas

Teléfono: 023731110

Correo electrónico: victor.garate@registrocivil.gob.ec

CONTRATO No. CGAJ-DAJ-CON-2022-020

CONTRATO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO No. RE-DIGERCIC-16-2022: "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

Contratista:

INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

Dirección: Seniergues Nro. E4-676 y General Teniente Paz y Miño.

Teléfono: 023975100.

Correo Electrónico: christian.moran@geograficomilitar.gob.ec y

secretaria.general@geograficomiliar.gob.ec

En caso de existir cambios respecto de las direcciones antes anotadas, estas deberán ser presentadas por escrito a la parte que corresponda sin que sea necesario la modificación de este texto contractual.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

VIGÉSIMA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. –

Declaración. - Las partes, libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de este contrato, a cuyas estipulaciones se someten; para fe y constancia de lo cual firman las partes electrónicamente.

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano. La fecha de celebración será la de la última firma.

Por la "DIGERCIC"

Por LA CONTRATISTA

Mgs.Carlos Virgilio Pesantes Burgos
Subdirector General
**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

Sr. Crnl. de E.M.C Pablo Aníbal Acosta Álvarez
DIRECTOR
INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

Elaborado, Revisado y Aprobado:	Abg. Geanella Pincay Palacios Coordinadora General de Asesoría Jurídica	
--	---	--